



Municipalidad de San Pedro de Atacama
Dirección de Desarrollo Comunitario

San Pedro de Atacama, 15 de Marzo del 2021
Con esta fecha la alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 588 /2021

VISTOS

- Decreto Alcaldicio 25/ 2021 “Autoriza y aprueba el Calendario de Ferias de Artesanos y Manualistas 2021”.
- Ordenanza 04/ 2020 “Ordenanza sobre derechos municipales por concesiones, permisos, ocupación de bienes nacionales de uso público, publicidad, propagando y otros servicios”, que deja estipulado los montos actuales y rebaja en tiempos de pandemia por el Covid-19, según la autorización del alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 2659/ 2020 de fecha 18 de noviembre del 2020 que deja constancia de la activación de la ferias de artesanos y manualistas en la plaza de San Pedro de Atacama.
- Decreto N° 454/2021 de fecha 24 de febrero de 2021, que instruye la subrogancias de Alcaldía de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.
- Decreto exento N° 4110 de fecha 06 de diciembre de 2016, que deja constancia que el Sr. Aliro Catur Zuleta asume cargo de Alcalde
- La resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República, y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- Cambio de fechas de Ferias de Artesanos, Manualistas y Productores para los días miércoles, jueves y viernes debido al Cambio de Fase 2 de la comuna de San Pedro de Atacama, según el Plan Paso a Paso.
- Carta entregada en oficina de partes el día viernes 12 de marzo por la presidenta de la Agrupación de Artesanos “Heuchama Ckunza Pani”, solicitando el cambio de días del funcionamiento de las ferias para los días miércoles, jueves y viernes mientras la comuna de San Pedro de atacama se encuentre en Fase 2 del Plan Paso a Pao.

DECRETO

1. Modifíquese el numeral 1 del Decreto Exento N° 25/ 2021 con fecha 8 de enero 2021, para aprobar y autorizar el calendario 2021 de Ferias de Artesanos y Manualistas trabajadas en Comisión de Fomento Productivo con el Honorable Concejo Municipal y oficinas pertinentes, siendo la modificación de fecha para la Agrupación de Artesanos “Heuchama Ckuza Pani” del mes de marzo para los días 17, 18 y 19 de marzo, dado el cambio de fase 2 del Plan Paso a Paso de la comuna de San Pedro de Atacama. Lo anterior, según la solicitud mediante carta entregada en oficina de partes el día Viernes 12 de marzo para el cambio de las fechas señaladas.
2. Apruébese y autorícese la actividad de feria de artesanos, manualistas y emprendedores a realizarse en la Plaza Cívica de San Pedro de Atacama, efectuándose el turno correspondiente a la Agrupación de Artesanos “Heuchama Ckunza Pani” para realizar la feria en la Plaza Cívica de San Pedro de Atacama los días 17, 18 y 19 de Marzo, considerando el horario de funcionamiento de 09:00 a 20:00 horas.



Municipalidad de San Pedro de Atacama
Dirección de Desarrollo Comunitario

- Autorícese la rebaja del 50% en los permisos y el cobro por derecho de aseo de forma diaria por el aumento del estado de excepción constitucional de catástrofe del Decreto 646, según la actual Ordenanza 04/ 2020 de Derechos Varios autorizados por el Sr Alcalde.
- Otórguese Permisos para ventas de productos a los siguientes contribuyentes que participarán en la feria de la plaza a partir del día miércoles 17 de Marzo hasta el viernes 19 de Marzo de 2021:

NOMBRE	RUT	RUBRO
Marcela Lizana Salgado	13.009.825 - 8	Artesanía Local
Carolina González Cortez	12.812.174 - 9	Artesanía Local
Jorge Zuleta Mondaca	10.114.640 - 5	Artesanía Local
Guadalupe Bello	24.755.014 - 3	Artesanía Local
Lorena Salgado Arriagada	7.449.756 - K	Artesanía Local
Sheryl López Figueroa	16.224.544 - 9	Hierbateria
Andrea González	13.625.410 - 3	Artesanía Local
Sibella Elizabeth Vargas	16.828.467 - 5	Artesanía Local
Pablo Díaz Soto	17.698.519 - 4	Artesanía Local
Jeannette Carreño Valenzuela	13.982.976 - k	Artesanía Local
Rafael Ugarte Ugarte	13.438.567 - 7	Artesanía Local
Alejandro Ramírez Vilca	16.258.974 - 1	Artesanía Local
Catalina Letelier Nicolai	15.376.593 - 6	Artesanía Local
Milza Loreto Zúñiga	16.453585-1	Artesanía Local

- Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales, para los trámites legales que correspondan.
- Ofíciase a la Segunda Comisaría de Carabineros de San Pedro de Atacama, para velar por el cumplimiento del presente documento. Además, notifíquese a esta misma comisaría el ingreso de vehículos al sector de la plaza que trasladen productos y materiales para la instalación desde las 08:00 hasta las 09:00 horas y de desinstalación de 20:00 a 21:00 horas.
- Notifíquese a inspectores municipales para conocimiento y colaboración.
- Archívese estos antecedentes para un control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.
- Anótese, comuníquese y archívese.

ROXANA
CRISTINA
ARANDA
CARU

Firmado digitalmente por
ROXANA CRISTINA
ARANDA CARU
Fecha: 2021.03.15
17:43:15 -03'00'

ROXANA ARANDA CARU
Secretaría Municipal

Firmado digitalmente por
Karla Andrea Ruy-
Perez Nangari

Perez Nangari
Fecha: 2021.03.15
17:24:08 -03'00'

KARLA RUY-PÉREZ NANGARÍ
Alcaldesa (S)

KRN/RAC/DAC/PQN/rpg.

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Inspección Municipal
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato

Firmado digitalmente por
PAULA LIZBETH
QUINONES NUNEZ
Fecha: 2021.03.12
17:02:00 -03'00'

DIEGO ARMANDO
ARMELLA
COLQUE

Firmado digitalmente por
DIEGO ARMANDO ARMELLA
COLQUE
Fecha: 2021.03.15 09:37:57
-03'00'